



El ICAB examina de forma transversal la Ley 2/2023

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona ([ICAB](#)) ha analizado durante una jornada la Ley 2/2023 reguladora de la protección de los denunciantes y canales de denuncia. Esta norma, que entró en vigor el 13 de marzo y traspone la Directiva 2019/1937 (conocida como la Directiva *Whistleblowing*), establece la obligación de **disponer de un canal de denuncias interno** para un conjunto muy amplio de empresas y entidades públicas y privadas con el fin de salvaguardar con carácter general a quienes, en el marco de una relación laboral o profesional, alerten, denuncien o informen sobre presuntas infracciones.

El evento ha sido inaugurado por el decano del ICAB, [Jesús M. Sánchez](#); el responsable de la dirección del Comité Técnico de *Compliance* del ICAB, **Francisco Bonatti**; y el abogado, **Jorge Navarro**.

Temas de la jornada

Jesús M. Sánchez, decano del ICAB (Foto: ICAB)

El acto ha tratado **diversos aspectos relativos al ámbito de aplicación y Sistema Interno de Información (SII)**, el responsable del SII y la gestión de comunicaciones, los aspectos penales (especialmente la remisión al Ministerio Fiscal y el derecho de defensa de las personas físicas y jurídicas), las funcion ...